

Declarar parcelas catastrales, imprescindible para la concesión de la Ayuda. La no acreditación de tal condición supondrá la desestimación de la Ayuda correspondiente a la Campaña 2003.

Antes de dictarse Resolución, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 11 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

**ANUNCIO de 19 de mayo de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia de fecha 11 de mayo de 2004, en expediente número 47/0058, correspondiente a la ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Trámite de Audiencia de fecha 11 de mayo de 2004, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Jorge Paniagua González, con D.N.I. nº 028.971.965-S, con domicilio a efecto de notificaciones en el Paraje La Chopera, en el municipio de Pueblonuevo de Miramonte (Talayuela), de la provincia de Cáceres, con expediente número 47/0058, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 19 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

**A N E X O I**

“Con fecha 19/02/2003 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas y de Montaña, a nombre

de D. Jorge Paniagua González, con D.N.I. nº 028.971.965-S, con domicilio en Paraje La Chopera, en el municipio de Pueblonuevo de Miramonte (Talayuela), de la provincia de Cáceres, conforme a lo establecido en la Orden de 16 de enero de 2003.

Examinado su expediente con número 47/0058 se detecta el incumplimiento del siguiente requisito:

Declarar parcelas catastrales, imprescindible para la concesión de la Ayuda. La no acreditación de tal condición supondrá la desestimación de la Ayuda correspondiente a la Campaña 2003.

Antes de dictarse Resolución, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 11 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO**

**ANUNCIO de 7 de mayo de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016241.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 /
	0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros. Paraje y Camino “Monte de Trigo-Oliveros” del T.M. de Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en euros: 9.872,15.

Presupuesto en pesetas: 1.642.588.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016241.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 7 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016245.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000 0,380 / 0,220
I	15,000 / 20,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 410 (KVA).

Emplazamiento: Fuente de Cantos. C/ Real, s/n., traseras Estación de Autobuses en el T.M. de Fuente de Cantos.

Presupuesto en euros: 21.772,20.

Presupuesto en pesetas: 3.622.589.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016245.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 10 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 24 de mayo de 2004, sobre notificación de solicitud de alta de tercero del expediente de proyecto generador de empleo MV-PG-12/01, correspondiente a la empresa “CEE Serigrafía Los Baldíos, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “CEE Serigrafía Los Baldíos, S.L.” interesada en el expediente MV-PG-12/01, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mérida, a 11 de marzo de 2004. Expediente MV-PG-12/01. Asunto: Alta de Tercero.

En relación con la subvención concedida provisionalmente por el Ilmo. Sr. Director General de Empleo con fecha de 7 de octubre de 2003, en concepto de proyecto generador de empleo al C.E.E. Serigrafía Los Baldíos, S.L. para la creación de dos puestos de trabajo estable y por importe de 12.020,24 € para sufragar la inversión fija en proyecto de interés social, formulada en base a la Orden de 16 de octubre de 1998, se ha comprobado que dicho expediente esta paralizado, al ser un requisito necesario para realizar el pago estar incluido en el subsistema de terceros oficial de la Junta de Extremadura.

Por ello, se acompaña impreso de Alta de Terceros, para que una vez relleno, firmado y cumplimentado por la entidad bancaria, se entregue o remita a la siguiente dirección: